



50001 31 53 001 2021 000 151 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos de febrero de dos mil veinticuatro

Con el fin de continuar con la cuerda procesal pertinente, y atención que la parte demandada no comparte las apreciaciones del peritazgo presentado por la EMSA por valor de **\$152.239.452**, con un área objeto de servidumbre de 1.1020 Ha.

Por su parte, la sociedad demanda, inconforme con la tasación efectuada por la parte demandante, presenta un dictamen; el cual no es determinante para establecer el valor de la servidumbre.

Por lo tanto, y de conformidad con la objeción de perjuicios presentada y de acuerdo con el artículo 21 Ley 56 de 1981, normatividad especial que rige la materia, que indica que es necesario designar dos peritos: *"uno de la lista de auxiliares del Tribunal Superior correspondiente y el otro de acuerdo el artículo 20 del Decreto 2265 de 1969. En caso de desacuerdo en el dictamen se designará un tercer perito, dirimente de la respectiva lista del Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*

En consecuencia, como primer perito se designa a: **María Elvira Ulloa** y como segundo peritaje, se decreta el dictamen pericial a cargo del **Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGA**, a fin de que se evalúen los daños causados y la indemnización de los perjuicios ocasionados por la imposición de la servidumbre solicitada dentro del proceso en curso, sobre el predio con matrícula No 230- 20071, para tal fin se ordena oficiar a dicha institución, para nos remita la lista de auxiliares actualizada para



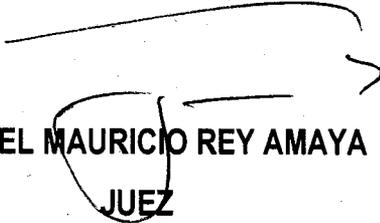
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2021 000 151 00

proceder al nombramiento, asimismo, procédase a comunicarle la designación a **María Elvira Ulloa.**

Se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado **Sandra Janeth Sandoval Robinson**, quien actúa como apoderado de la parte ejecutante (Art. 76 del C.G.P.).(pdf 050)

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **5 de febrero de 2024**, se
notifica a las partes el **AUTO**
anterior por anotación en **ESTADO.**

Carlos Andrés Carvajal Quintero
SECRETARIA